



Ciudad de México, 15 de julio de 2021

SM/0059/2021

Asunto: Opinión a Iniciativa Ciudadana

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA
Calle Gante, número 15, 1er Piso, Oficina 107
Colonia Centro, C.P. 06010, Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México, Teléfono: 51301900
PRESENTE

	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
	15 JUL. 2021
Recibido:	Ricardo D
Hora:	12:44

Agradezco el envío de la **Iniciativa Ciudadana** con Proyecto de Decreto denominada; “**INICIATIVA CIUDADANA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC**”, aprobado por la Asamblea Legislativa y publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de septiembre del 2008, en relación a la zonificación del predio ubicado en **calle General Prim núm. 55, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México**, a efecto de emitir opinión respectiva, en los términos de lo dispuesto en la Ley en materia.

De lo anterior en atención a la solicitud, derivado del análisis de la documentación presentada y como resultado de la revisión realizada por personal técnico adscrito a esta Secretaría, de conformidad a las atribuciones conferidas en los diversos ordenamientos legales, se emite **Opinión procedente Favorable** para la iniciativa de decreto, en relación a la modificación de la zonificación del predio ubicado en **calle General Prim núm. 55, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México**. Lo anterior al no encontrarse afectación por la vialidad o restricción de construcción alguna, conforme al plano de alineamientos y derecho de vía, lámina número **102** vigente a partir de **mayo 2019**.

A. I.

De igual forma, de acuerdo a la revisión del contenido anexo, la modificación de zonificación de uso de suelo y el proyecto de construcción propuestos, generarán impactos en los patrones de movilidad en la zona donde se ubica el predio, debido a que se menciona una modificación en la superficie de construcción, de tal forma, se deberá presentar ante la **Dirección General de Políticas y Planeación** de esta **Secretaría** el **Estudio de Impacto Movilidad** de acuerdo a los requisitos de la **Ley de Desarrollo Urbano**.



SM/0059/2021

El presente se emite con fundamento en los artículos **55** de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1 párrafo Tercero, **12, 193, 194 y 195** de la Ley de Movilidad del Distrito Federal vigentes. La actuación de esta Dirección General de Planeación y Políticas tiene como fundamento lo establecido en el **Artículo 36** de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y los numerales **7 fracción XI Inciso B numeral 2, 37, 41 y 195** del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; **80** del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ANDRÉS LAJOUS LOEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ccp. **Mtro. Rodrigo Díaz González.** - Subsecretario de Planeación, Políticas y Regulación. Para conocimiento.

En atención al volante 21-3573
SMR/ASR